REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO
ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D.C., 27 ABR. 2021

72

Expediente 110013103023 2020 00099 00

En atención al escrito que precede, se le hace saber a la libelista que para acceder a la renuncia del mandato solicitada, es necesario que se acompañe o acredite el envío de la comunicación en ese sentido a su poderdante, de conformidad con el inciso 4º del artículo 76 del Código General del Proceso.

Por tanto, proceda de conformidad.

Notifíquese,

TIRSO PEÑA HERNÁNDEZ
Juez

Sgr

SECRETARIA
JUZGADO 23 CIVIL CIRCUITO
La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 67 de
28 ABR. 2021
El Secretario,